



Escuela	Escuela Profesional de Ingeniería Económica
Curso	Análisis Económico II
Código	EA-411-L
Aula	Audiovisuales /MS2
Actividad	Examen Parcial (Solucionario)
	Competencia, Monopolio, Poder de Mercado
Profesor	Econ. Guillermo Pereyra
Fecha	20 de Mayo del 2010

1. Si una empresa quiere maximizar beneficios debe

- Igualar el ingreso marginal con el costo marginal si se trata de un monopolio
- Igualar el ingreso marginal con el costo marginal si se trata de una empresa competitiva
- Igualar el ingreso marginal con el costo medio cuando el costo medio es constante
- Todas las anteriores

Si una empresa busca maximizar beneficios entonces debe $\max \pi = \max (IT - CT)$. Aplicando las condiciones de primer orden, se llega a la conclusión que para lograr su objetivo la empresa debe igualar su ingreso marginal con su costo marginal. Esto ocurre en el caso de monopolio, donde el ingreso medio es mayor al ingreso marginal. También en el caso de una empresa competitiva donde el ingreso medio es igual al ingreso marginal. Y también ocurre en el caso de una empresa con costos medios constantes, porque el costo medio constante es igual al costo marginal.

2. En el caso del monopolista discriminador perfecto de precios

- Se captura todo el excedente del consumidor a partir del precio del monopolista de precio único.
- Se captura todo el excedente del consumidor a partir del precio cuando es igual al ingreso medio y al costo medio
- Se captura todo el excedente del consumidor a partir del precio cuando es igual al ingreso medio y al costo marginal
- Se captura todo el excedente del consumidor a partir del precio cuando es igual al ingreso medio y al costo variable medio

En el caso del monopolista discriminador perfecto de precios, las ventas se llevan hasta el nivel donde el ingreso marginal es igual al costo marginal. De esta manera captura el excedente del consumidor de los consumidores arriba a la izquierda del punto de demanda que corresponde al monopolio de precio único, y también el de los consumidores abajo a la derecha, porque en este tramo el ingreso marginal es mayor al costo marginal. El tramo de la curva de demanda del monopolista que va desde el precio máximo de entrada al mercado hasta la intersección con el costo marginal, es también su curva de ingreso marginal.

3. Si un monopolista vende en Chile donde la demanda es $P=100-Q$ y en Bolivia donde la demanda es $P=100-0,5Q$ y si el costo variable medio es de 30 unidades monetarias, entonces para maximizar el beneficio debe

- actuar como un empresario competitivo
- actuar como un monopolista de precio único
- actuar como un monopolista discriminador de precios de tercer grado
- actuar como un monopolista discriminador perfecto de precios

Las demandas en Chile y Bolivia son lineales y tienen el mismo intercepto vertical, en consecuencia la discriminación de precios de tercer grado no tiene sentido. Si opera como monopolista de precio único se enfrenta a la inversa de demanda $P=100-\frac{Q}{3}$ y a su correspondiente ingreso marginal $IMg=100-\frac{2Q}{3}$. Con un costo variable medio de 30 el costo marginal es 30 y entonces $100-\frac{2Q}{3}=30 \rightarrow Q^*=105 \rightarrow P^*=65$. En consecuencia, el beneficio, sin considerar los costos fijos, es $(65-30)*105=3675$.

Sin embargo, si el empresario se decide por la discriminación perfecta de precios, el beneficio, sin considerar los costos fijos, sería igual al área del triángulo formado por el intercepto vertical (100), el costo marginal al nivel de producción cero (30) y la demanda al precio de 30, (210). Es decir $(70*210)/2=7350$. En consecuencia, es mejor la discriminación perfecta de precios.

4. Si la demanda de una empresa es igual al ingreso marginal entonces se trata
- de un discriminador perfecto de precios
 - de un monopolista
 - de una empresa competitiva
 - a y c

En el caso de un discriminador perfecto de precios, su curva de demanda es su curva de ingreso marginal hasta el nivel de producción donde es igual al costo marginal. El ingreso marginal también es igual a la demanda, cuando la empresa es competitiva, porque el precio es exógeno y cada unidad adicional vendida genera un ingreso adicional igual al precio. Pero en el caso de un monopolista, al enfrentarse a una curva de demanda con pendiente negativa, la curva de ingreso marginal es diferente a la curva de demanda.

5. En monopolio puro el regulador debe fijar el precio
- igual al costo marginal
 - igual al costo medio
 - de demanda
 - ninguna de las anteriores

En el caso de monopolio puro, el regulador debe fijar un precio igual al costo marginal, si la curva de costo medio es igual o menor a la de costo marginal. Pero debe fijar un precio igual al costo medio si el costo medio va por arriba del costo marginal (caso del monopolio natural).

6. En el caso de la discriminación intertemporal de precios, el costo medio siempre es constante e igual al costo marginal. (Explique su respuesta)
- Verdadero
 - Falso

No necesariamente. Se ilustra el modelo de intertemporalidad asumiendo costos medios

constantes para resaltar que los precios son diferentes por razones distintas a los costos. Sin embargo, en el tramo más elástico de la demanda, que corresponde al período de socialización del producto, es probable que se produzcan economías de escala, es decir, que el modelo funciona igual con costos medios decrecientes.

7. En el caso de la discriminación de precios de segundo grado el nivel de producción y venta se lleva hasta el punto donde el ingreso medio es igual al costo marginal. (Explique su respuesta)
- a. Verdadero
 - b. Falso**

La discriminación de precios de segundo grado se emplea cuando el mayor volumen de ventas implica costos medios decrecientes. En consecuencia la producción se lleva hasta el bloque donde el precio es igual al costo medio.

8. El consumidor A tiene un precio de reserva del bien 1 de 10 unidades monetarias y de 90 para el bien 2. El consumidor B tiene un precio de reserva del bien 1 de 50 unidades monetarias y de 50 para el bien 2. El consumidor C tiene un precio de reserva del bien 1 de 60 unidades monetarias y de 40 para el bien 2. Y, finalmente, el consumidor D tiene un precio de reserva del bien 1 de 90 unidades monetarias y de 10 para el bien 2. El costo marginal para producir el bien 1 es constante e igual a 20 unidades monetarias. El costo marginal para producir el bien 2 es constante e igual a 30 unidades monetarias. Asumiendo que no existen costos fijos, estime el beneficio si
- a. La venta es por separado
 - b. La venta es por paquete
 - c. La venta es mixta

Venta por separado

El precio por separado debe cubrir los costos. En consecuencia el precio del bien 1 debe ser mayor a 20. Si se vende a 90, el beneficio es 70 (se vende una unidad), pero si se vende a 60, el beneficio es 80 (se venden dos unidades). Y si se vende a 50 el beneficio es 90 (se venden 3 unidades). En consecuencia el precio por separado del bien 1 es 50 y genera un beneficio de 90.

El precio del bien 2 debe ser mayor a 30. Si se vende a 40 el beneficio es 30 (se venden tres unidades). Si se vende a 50, el beneficio es 40 (se venden dos unidades). Si se vende a 90, el beneficio es 60 (se vende una unidad). En consecuencia el precio por separado del bien 2 es 90 y el beneficio 60.

Por lo tanto, el beneficio de la venta por separado es $90+60=150$.

La venta en paquete

El precio del paquete es de 100 y el costo del paquete es 50. Se venden 4 paquetes generando un beneficio de 200.

La venta mixta

El paquete se vende a 100 y se venderían dos paquetes (a los consumidores B y C)

generando un beneficio de 100. El precio por separado puede ser 89 para el bien 1 y para el bien 2. El consumidor A compraría el bien 2, dejando un beneficio de 59. El consumidor B compraría el bien 1 dejando un beneficio de 69. El beneficio por la venta por separado es de 128.

Por lo tanto el beneficio en la venta mixta, es de $100+128=228$.

El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos.

Consumidor	PR ₁	PR ₂	P _P	CMg ₁	CMg ₂
A	10	90	100	20	30
B	50	50	100	20	30
C	60	40	100	20	30
D	90	10	100	20	30
π_s	150				
π_p	200				
π_M	228				

9. Comente: “El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopolísticas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.” (Art. 61, Constitución de la República del Perú).

La ley no prohíbe el monopolio, prohíbe el abuso.

10. En el caso de empresas con **poder** de mercado y cuyos **consumidores** son más o menos heterogéneos, lo más conveniente es fijar una tarifa **única** y un precio por unidad mayor al **costo marginal**. Al contrario, si los consumidores son más o menos **homogéneos** la tarifa también debe ser única pero el precio debe fijarse alrededor del **costo marginal**.

**¡ Exitos ¡
El Profesor**